**CONTRATO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**

En a de del 20 , entre la Empresa , R.U.T. Nº , representada por don(ña) , cédula nacional de identidad Nº , ambos domiciliados en , de la ciudad de , Región\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante la empresa, y don(ña) de nacionalidad , cédula nacional de identidad Nº , de años de edad, nacido(a) el de de , domiciliado en , de la ciudad de , Región \_\_\_\_\_\_\_\_en adelante el candidato a certificación, se ha convenido el siguiente contrato de evaluación y certificación de competencias laborales.

1. El candidato a certificación se obliga a asistir al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, del perfil , compuesto por:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código Perfil | Código UCL | Fecha de inicio | Fecha de término | Lugar de ejecución |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. Las fechas de inicio y término y el lugar de ejecución, indicadas en el numeral precedente podrán ser modificadas, por acuerdo de las partes, siempre y cuando esta(s) modificación(es) obedezca a razones justificadas y sea(n) informada(s) al SENCE.
2. El proceso de evaluación al que asistirá el candidato a certificación tiene como objetivo la verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada.
3. El candidato a certificación se obliga a asistir en términos regulares al proceso de evaluación, como asimismo a actuar con esfuerzo y responsabilidad durante el desarrollo de éste.
4. El presente contrato tendrá una duración de días y entrará a regir el día\_\_\_ de de 20\_\_.
5. Las partes dejan constancia que el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales al cual asiste el candidato a certificación es financiado por el Estado mediante la utilización de la franquicia tributaria contemplada en la Ley Nº 19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo y la Ley 20.267 sobre Certificación de Competencias Laborales.

Para constancia, firman:

------------------------------------------------ -----------------------------------------------

CANDIDATO EMPRESA

C.I. Nº C.I. Nº

***OBSERVACIONES:***

1. En la cláusula primera debe indicarse en forma precisa el lugar de ejecución de la evaluación por cada UCL.
2. Si el contrato de evaluación y certificación de competencias laborales es celebrado por un menor de 18 años de edad, debe comparecer en dicho acto su representante legal de conformidad a las normas del derecho común.
3. Respecto de la cláusula sexta cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 33 de la Ley Nº 19.518, este contrato no podrá exceder en total de dos meses, incluidas las prórrogas que pudieren acordarse por las partes. Asimismo, esta convención no podrá celebrarse entre las mismas partes más de una vez dentro del mismo año calendario.
4. **Este contrato no genera vínculo laboral entre las partes firmantes, por lo tanto, no existe para la empresa la obligación de contratar al candidato a certificación una vez suscrito el contrato o luego de finalizado el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales establecido en el mismo.**